

DECRETO N° **1656**

NEUQUÉN, 03 DICIEMBRE 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el agente **NÉSTOR OMAR BURGOS, L.P. N° 6771/0**, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de octubre de 1999, fecha en que asumirá en el cargo de Concejal Titular en el Concejo Deliberante (Registro N° 761/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, requiere reservar la licencia ordinaria pendiente de seis (6) días de 1997, diecinueve (19) días de 1998, y veinte (20) días de 1999, computando un total de cuarenta y cinco (45) días, en razón que le es imposible por el momento usufructuarla;

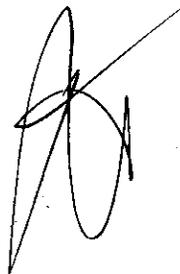
Que por nota s/n° la División Registro de Ausentismo -Dirección de Personal-, informa que el agente en cuestión, al 24 de noviembre de 1999, tiene 9/97, 19/98 y 19/99 días de licencia anual pendientes;

Que la Dirección de Personal, por **Informe N° 520/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la licencia sin percepción de haberes, al agente **BURGOS NÉSTOR OMAR, L.P. N° 6771/0**, con encuadre en el Artículo 60° del Estatuto del Personal Municipal, por haber sido designado en el cargo de Concejal Titular en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, mediante Decreto N° 0789/99 y Acta de Asunción N° 21, con efectividad al 10 de diciembre de 1999 y por el término de su mandato constitucional, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente;

Que el agente **BURGOS** retiene nueve (9) días año 97', diecinueve (19) días del 98' y diecinueve (19) días del 99' de licencia ordinaria pendiente de usufructuo, conforme al informe de la División Registros de Ausentismo que luce a fs. 3, hasta el reintegro de su licencia extraordinaria;

Que el agente **BURGOS NÉSTOR OMAR** presta servicios en la División Desarrollo, Educación y Capacitación, Dirección de Planificación y Organización, Dirección General de Defensa Civil,

///...2°



2°.../// Coordinación General, Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la licencia sin percepción de haberes, con en
----- cuadro en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal
Municipal, con efectividad al 10 de diciembre de 1999 y por el término
de su mandato constitucional, reteniendo hasta su reintegro el cargo
presupuestario de planta permanente, al agente **BURGOS NÉSTOR
OMAR, L.P. N° 6771/0, D.N.I. N° 13.254.058, Clase 1957, Categoría
18**, por haber sido designado en el cargo de Concejal Titular en el
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, mediante Decreto N°
0789/99 y Acta de Asunción N° 21.-

Artículo 2º) El agente **BURGOS NÉSTOR OMAR, L.P. N° 6771/0**, retiene
----- nueve (9) días del año 97, diecinueve (19) días del año 98, y
diecinueve (19) días del año 99 de licencia ordinaria pendientes de
usufructuo, según informe de la División Registros de Ausentismo
-Dirección de Personal-, hasta el reintegro de su licencia extraordinaria.
El nombrado presta servicios en la División Desarrollo, Educación y
Capacitación, Dirección de Planificación y Organización, Dirección
General de Defensa Civil, Coordinación General, Secretaría General y de
Coordinación.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

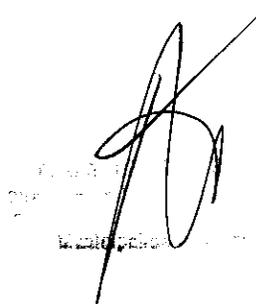
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL
HUMAR



Handwritten signature of Jalil Humar, with a faint stamp of the Municipality of Neuquén visible below it.